

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de junio de 2021.

DEIA-DEEIA-AC- 0103-2306-2021

Señor

MURAD ILARSLAN SILVERA

DESARROLLO LA ROSA DE LOS VIENTOS, S.A.

E. S. D.

Señor Ilarslan Silvera:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20-F de Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, le solicitamos la primera información aclaratoria a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**LA ROSA DE LOS VIENTOS DE ANTÓN**” a desarrollarse en: distrito de Antón, corregimiento de Juan Díaz, provincia de Coclé, que consiste en lo siguiente:

1. En la modificación solicitada se adjuntan las coordenadas del nuevo punto de descarga, sin embargo, no se aportan las coordenadas del alineamiento de la tubería desde la planta de tratamiento hasta el punto de descarga. Por lo antes indicado, se solicita:
 - Presentar coordenadas UTM del alineamiento de la tubería desde la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) hasta el nuevo punto de descarga y descripción de la línea base de la zona por donde pasará la tubería. En caso de que el alineamiento de la tubería pase por terrenos que no forman parte del proyecto, deberá presentar Registro Público de la propiedad (si el dueño es persona natural, aportar autorización por parte del propietario de la finca y copia de cédula, ambos documentos debidamente notariados. Si el dueño es persona jurídica, debe aportar Registro Público de la Sociedad, copia de la cédula y autorización del Representante Legal, ambos documentos debidamente notariados).

2. Mediante resolución de modificación No. **DEIA-IAM-007-2020** de 17 de febrero de 2020, se aprobó el cambio del punto de descarga hacia el Río Jobo. Sin embargo, en la nueva solicitud de modificación, en los **Planos Modificados**, se indica que el nuevo punto de descarga será sobre la quebrada Sin Nombre. En este mismo sentido, las coordenadas aportadas en la modificación, las cuales fueron verificadas por la Dirección de Información Ambiental

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855





DIAM y en el plano cartográfico adjunto se puede visualizar que dicho punto de descarga no se ubica sobre alguna fuente hídrica. Por lo antes señalado, se solicita:

- a) Identificar el cuerpo de agua donde se pretende ubicar el nuevo punto de descarga.
 - b) En caso de que el nuevo punto de descarga se ubique sobre el río Jobo, deberá presentar coordenadas UTM de ubicación sobre la fuente hídrica.
 - c) En caso de que el punto de descarga se ubique sobre la quebrada sin nombre, deberá:
 - Justificar el cambio del punto de descarga del Río Jobo hacia el otro efluente identificado como quebrada sin nombre.
 - Presentar análisis de calidad de agua del nuevo cuerpo receptor elaborado por un laboratorio acreditado por el CNA.
3. Considerando la ubicación de la planta de tratamiento con respecto al punto de descarga, se solicita:
- a) Indicar el mecanismo de conducción de las aguas residuales desde la PTAR hasta el nuevo punto de descarga. En caso de tratarse de una estación de bombeo, se requiere:
 - Coordenadas UTM de ubicación de la estación de bombeo.
 - Medidas en caso de falla del suministro.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE /ACP/es/hr



Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

Panamá, 17 de agosto de 2021



23/08/2021 2:31 PM
DEIA
MINAMBIENTE

SU EXCELENCIA
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE
E. S. D.

Referencia: Nota para notificación por escrito de ampliación a Modificación de Estudio de Impacto Ambiental Cat. II, proyecto La Rosa de Los Vientos de Antón

Respetado Ministro;

Reciba usted mis saludos cordiales y acostumbrados respetos. Yo MURAD ILARSLAN SILVERA,, varón, mayor de edad, con carnet de identidad personal N-17-807, comparezco ante su despacho a fin de notificarme por escrito de la nota aclaratoria DEIA – 01103-2306-2021, del miércoles 7 de julio, y para tal propósito autorizo al Ing. Luis quijada con número de identidad personal 2-86-1231, para retirar la nota ya mencionada, en donde se solicita aclaración de la Modificación propuesta al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, para el proyecto denominado “LA ROSA DE LOS VIENTOS DE ANTÓN”, cuyo promotor es la sociedad DESARROLLO LA ROSA DE LOS VIENTOS,S.A., inscrita en el Registro Público a folio 155609565 y de la cual soy el representante legal.

El proyecto está localizado en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Antón, provincia de Coclé.

Sin otro particular, me despido de cordialmente.

Atentamente,

 MURAD ILARSLAN SILVERA
 CIP. N-17-807

Representante Legal Desarrollo La Rosa de Los Vientos, S.A.

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que las firmas anteriores son auténticas pues han sido reconocidas por los firmantes como suyas

20 AGO 2021

Panamá,


 Testigo  Testigo
 Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
 Notaria Pública Novena del circuito de Panamá





